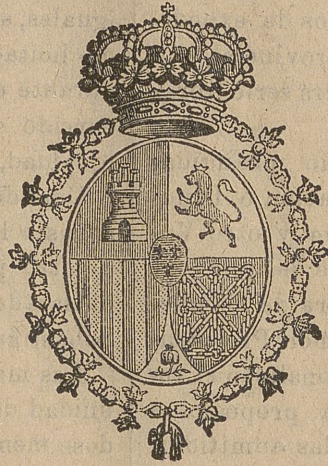


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 22 de Julio de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.352

## GOBIERNO CIVIL

## Secretarios de Ayuntamientos

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 17 del actual, se publican los siguientes nombramientos:

«En virtud de concurso anunciado por Real orden de 1.º de Mayo último, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del mismo mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados por las respectivas Corporaciones, Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que seguidamente se expresan, los señores que en cada caso se mencionan, previniéndose que estos nombramientos quedan comprendidos en los preceptos del artículo 29 del mencionado Reglamento».

Relación a que se hace referencia (en la parte que afecta a esta provincia).

Canillas de Esgueva, don Eladio

Hernández Heras, Secretario de Villares de Soria.

Villanueva de Duero, don Felipe Florentino Cobos Ibero, Secretario interino del mismo».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Valladolid, 21 de Julio de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 3.351

## Junta provincial de Beneficencia particular de Valladolid.

*Obra Pía del Capitán Rojas, en Peñafiel.*

ANUNCIO

Tramitándose en la Dirección general de Administración el expediente de clasificación de la Fundación del Capitán Rojas, en Peñafiel, y encomendándose en la escritura fundacional el Patronato al Ayuntamiento de los Caballeros hijosdalgo el Patronato de dicha institución, se hace público en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que en el plazo de quince días, los que se crean con derecho a las prerrogativas de dicha Entidad manifiesten si ésta subsiste o existe otra que la haya sustituido y a quien por tanto deba corresponder el Patronato de referencia.

Valladolid, 21 de Julio 1926.

El Gobernador-Presidente,

*Pablo Verdeguer*

## COMISIÓN PROVINCIAL

Transcurrido el plazo marcado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, la Comisión provincial, ha acordado anunciar por término de veinte días las subastas para suministrar a los Establecimientos de Beneficencia, durante el segundo semestre del corriente año, los artículos cuyo presupuesto excede de 25.000 pesetas, que después se indican, designando su Sala de Sesiones para la celebración de aquéllas en los días y horas que también se mencionan, por proposiciones en papel de la clase 6.ª al que se adherirá un timbre provincial de cincuenta céntimos, arreglado al modelo que se inserta. Dentro del pliego se incluirá el justificante corriente, a fin de acreditar el pago de las cuotas patronales para retiro del personal asalariado.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior al en que hayan de celebrarse las licitaciones. Estas proposiciones se presentarán los días hábiles en la Secretaría de la Corporación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar a cada pliego por separado el recibo que acredite al licitador como industrial corriente en el artículo objeto de la respectiva subasta y el resguardo que justifique haber consignado el cinco por ciento que se designa para tomar parte en aquéllas, que elevará al diez aquél a quien se adjudique.

Al hacer la entrega de la proposi-

ción en la forma y con los requisitos que determinan los pliegos de condiciones y el Reglamento mencionado, el presentador entregará también el timbre correspondiente que con arreglo a la ley de este impuesto ha de colocarse en el recibo de entrega de aquéllos. Si el portador no facilitare el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

En la Secretaría de esta Corporación existirá un libro registro especial para el de los pliegos de proposición que con arreglo a las reglas anteriores puedan presentarse y se hará constar en el asiento el día y la hora de la entrega, el número de sellos de lacre que contenga y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar además todas aquellas circunstancias que el presentador exija o el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente para la mejor identificación de cada pliego. Verificado el mencionado asiento se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda respecto a los presentados para la subasta a que se refiera, y se entregará recibo del mismo y del resguardo de depósito y demás documentos al interesado, aunque éste no le pidiere.

Una vez entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos para cualquiera de las subastas a que este anuncio se re-

fiere, se librará a quien lo solicite, por el Jefe de la Oficina, certificación del número de pliegos presentados, con expresión del número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias que reúnan los referidos pliegos. Para que pueda expedirse referida certificación, será necesario que el peticionario lo solicite durante las horas hábiles de oficina, y que al hacerlo presente además la correspondiente póliza, con arreglo a la ley de este

impuesto, abonándose además cinco pesetas por derechos de expedición como arbitrio provincial, sin cuyo requisito no podrá serle librada en modo alguno.

Las subastas serán presididas por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y otro Vocal de la misma que se designe.

Terminada la lectura de los pliegos presentados, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

En el caso de resultar dos o más iguales, se verificará en el acto mismo licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Cuando el que concurra a una subasta lo haga en representación de otro presentará poder bastante declarado así por el letrado don Sebastián Garrote Sapela.

Las mejoras serán en baja de la unidad del artículo, no permitiéndose menor de un céntimo.

Los Contratistas entregarán en la Intervención provincial a fin de cada mes, una factura con el importe del suministro hecho durante el mismo, justificada con los «Vales» para que examinada pueda expedírseles el libramiento oportuno dentro del mes siguiente a más tardar.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina.

ARTICULOS	ESTABLECIMIENTOS	Unidad	Tipo para las subastas <i>Pesetas</i>	Días para las subastas	Horas	5 por 100 depósito provisional <i>Pesetas</i>	Local
Patatas. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio	100 kilos	20'00	17 Agosto	10 y 1/2	1392'50	Salón de Sesiones.
Carne de vaca. . . . .	Hospital	Kilo	3'10	Idem	11	1500'00	
Id. id. . . . .	Manicomio	Id.	3'10	Idem	11 y 1/2	4000'00	
Harina para la Panadería. . . . .	Hospicio	100 kilos	60'00	Idem	12	4300'00	

Valladolid, 22 de Julio de 1926.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de....., calle de....., núm . . . ., ofrece suministrar durante el segundo semestre del corriente año de 1926, al... .. (aquí lo s Establecimientos provinciales), el..... (aquí la cantidad o peso del artículo), al precio de .. . . . (aquí la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma).

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.360

**Bercero**

En los días uno al veinte del mes de Agosto próximo, tendrá lugar la recaudación de las cuotas impuestas en el repartimiento general de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, de cuya recaudación se encargará el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento.

Bercero, a 21 de Julio de 1926.  
—El Alcalde, Esteban de Fuentes.

Núm. 3.339.

**Zaratán**

Declarada desierta la subasta por falta de licitadores, anunciada para hoy, para la venta de la hierba del prado de Fuentelapiedra, de estos propios, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar el lunes 26 del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, con la baja de un 20 por 100 de su tasación.

Zaratán, a 19 de Julio de 1926.  
—El Alcalde, Sancho del Campo.

Y con los apercibimientos de ley, a Julio González Gutiérrez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez y ocho, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Blanco, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las diez y ocho, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.361

**La Pedraja de Portillo**

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del siete del actual, y en virtud de las disposiciones del 23 y 24 del anterior, acordó la prórroga del presupuesto municipal ordinario que ha regido hasta el 30 de Junio último, hasta el 31 de Diciembre próximo, ampliando todos sus ingresos y gastos en un 50 por 100 de lo presupuestado con las alteraciones complementarias que fueran menester.

La Pedraja de Portillo, 20 de Julio de 1926.—El Alcalde, Manuel Baena.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados municipales**

Núm. 3.343

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y cuatro del corriente año, por daños causados en la puerta de la casa que ocupa Julio Seva, contra Gregorio Cristóbal Negrete, ha acordado que se cite por medio de la presente

Núm. 3.344  
VALLADOLID.—PLAZA  
CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número trescientos catorce del corriente año, por malos tratos a Luisa Palmero y desobediencia a un agente de la autoridad, contra Fernando García de la Rosa y Luisa Rodríguez Blanco, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley, por ignorarse el domicilio y paradero, a los denunciados Fernando García de la Rosa y Luisa Rodríguez

**ACTOS NO OFICIALES**  
Núm. 3.364  
Colegio Secretarial.

Se recuerda a los Secretarios del Partido de Valoria la Buena, el ineludible deber de satisfacer sus cuotas dentro del corriente mes, correspondientes algunos de ellos a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y todos ellos al primer semestre de 1926.

Valoria la Buena, 22 de Julio de 1926.—Dionisio Camino.